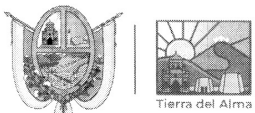


 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 5
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: JR-CL-FR-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2025

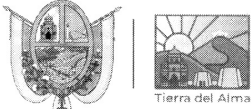
100.10.1

INFORME DE SUPERVISION Y EJECUCION DEL CONTRATO N.º 2026006					
Fecha de presentación 28/05/2026 Período del informe: desde 21/04/2026 hasta el 28/05/2026 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANNA CAROLINA CASTAÑO CC: 1.144.103.488 de Cali V. NOMBRE SUPERVISOR: LADY KATERINE GARCIA PARRA CARGO DIRECTORA DPTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA					
DATOS DEL CONTRATO					
CONTRATO No: 2026006 DEL 2026					
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL DESPACHO DEL ALCALDE, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA EN LA SUSTANCIACIÓN, RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, TUTELAS					
PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 VALOR CONTRATO: \$ 16.200.000					
FECHA DE INICIO: 13-01-2026 FECHA DE TERMINACIÓN: 30-06-2026					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 62 Fecha 07/01/2026 REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 16 Fecha 13/01/2026 FUENTE DE FINANCIACION: 1.2.1.0.00					
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Adiciones en Valor \$ __ Adiciones en% ---fecha de la Adición: (dd/mm/aaaa) Prórroga al Plazo--- Fecha de la Prórroga: (dd/mm/aaaa)					
ESTADOS FINANCIEROS					
(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información): Anticipo \$ Ejecución de Anticipo\$ Saldo por amortizar \$ Rendimientos financieros generados: \$					
CONTROL DE POLIZAS					
GARANTIA	ASEGURADORA	No POLIZA	VIGENCIA		VR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
INFORMACION ADMINISTRATIVA					
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO					
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes detallados de lo que contiene informe físico o medio magnético y CD (No. de folios archivos y/o anexos)			

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6		PÁGINA 2 DE 5
			CÓDIGO: JR-CL-FR-06
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERSIÓN: 01 FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2025

100.10.1

1. Brindar apoyo jurídico con la proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y tutelas a cargo de las diferentes Secretarías del Municipio de Roldanillo, tendientes a la solución efectiva de las peticiones de la comunidad.	1. Apoye proyectando respuesta acción de cumplimiento radicado 76-147-33-33-004-2026-00099-00 Apoye proyectando respuesta acción de tutela radicado 76-622-40-04-001-2026-00035-00 Apoye proyectando respuesta acción de tutela radicado 2026-00032-00 Apoye proyectando respuesta acción de tutela radicado 76-622-40-03-001-2026-00139-00 Apoye proyectando respuesta acción de tutela radicado 2026-00596-00 Apoye proyectando respuesta acción de cumplimiento	Señores JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Roldanillo – Valle del Cauca j01umroldanillo@cendolramajudicial.gov.co Asunto: Acción de Tutela Radicado: 76-622-40-04-001-2026-00035-00 Accionante: HELLEN VANESSA PENA GOMEZ Accionado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA Cordial Saludo, Mediante correo electrónico del 28 de abril de 2026 se dio a conocer el contenido del auto interlocutorio No. 091 del 28 de abril de 2026 por medio del cual el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Roldanillo - Valle del Cauca, concedió el término de dos días (02) para ejercer su derecho de defensa, pronunciarse sobre los hechos objeto de la presente acción de tutela y a su vez aportar las pruebas que se pretendían hacer valer. Por tanto, el Suscrito Alcalde Municipal de Roldanillo Valle del Cauca estando dentro del término judicial antes referido, nos permitimos dar respuesta a la presente Acción Constitucional de la siguiente manera: Roldanillo Valle, Señores JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Cartago – Valle del Cauca j04adincartago@cendolramajudicial.gov.co Medio de Control: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO Radicado: 76-147-33-33-004-2026-00099-00 Accionante: CARLOS ARTURO CALVO MARIN Accionado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA Cordial Saludo, Mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2026 se dio a conocer el contenido del Auto Interlocutorio No. 249 del 19 de mayo de 2026 por medio del cual el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Cartago (V) concedió al Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, el término de dos (03) para ejercer su derecho de defensa, pronunciarse sobre los hechos objeto de la presente acción y a su vez aportar las pruebas que se pretendían hacer valer. Por tanto, el Suscrito Alcalde Municipal de Roldanillo Valle del Cauca, estando dentro del término judicial antes referido, nos permitimos dar respuesta a la presente Acción Constitucional de la siguiente manera:
2. Realizar acompañamiento en la Resolución de Conflictos (Respuesta efectiva al ciudadano) que se llegare a presentar en los procesos administrativos y jurídicos de las diferentes Secretarías del Municipio.	2. No realicé apoyo en esta actividad	
3. Apoyar en la proyección de actos administrativos.	3. Apoye proyectando resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN NO. 969 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025" Apoye proyectando resolución "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN DE UNA QUERRELLA POLICIVA POR PERTURBACIÓN A LA	RESOLUCIÓN NÚMERO _____ () "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN NO. 969 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025" El Alcalde Municipal de Roldanillo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), el artículo 123 de la Ley 388 de 1997, la Ley 2044 de 2020, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011); y CONSIDERANDO Que el Municipio de Roldanillo, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 388 de 1997 y la Ley 2044 de 2020, emitió la Resolución No. 969 del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual declaró la propiedad o dominio pleno a favor del ente territorial respecto al predio baldío urbano denominado "La Leticia", ubicado en el paraje Las Coloradas, identificado con la cédula catastral No. 76-622-0001-000-000-0101-1100-000-0000 Que para la materialización del derecho real de dominio y la efectiva tradición de los bienes

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 3 DE 5
		CÓDIGO: JR-CL-FR-06
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2025

100.10.1

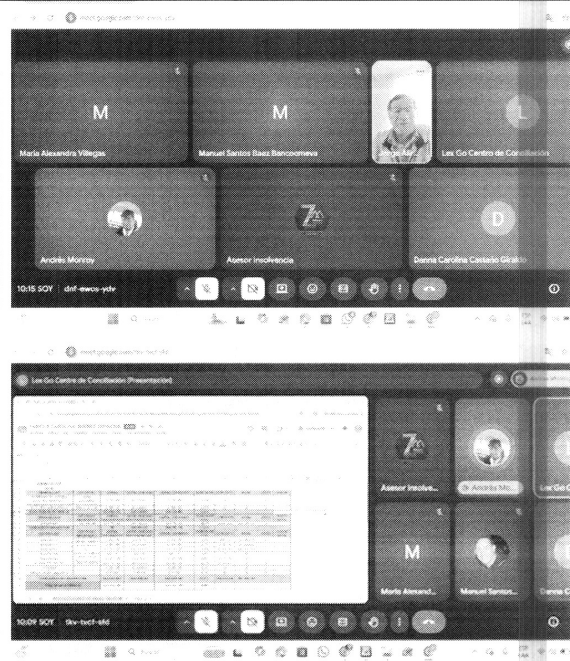
	POSESIÓN"	
4. Apoyar al Despacho del alcalde, secretaria de gobierno y secretaria de planeación en la sustanciación, respuesta de peticiones, quejas y reclamos de los ciudadanos sobre los planes, programas, proyectos y procesos de la Administración.	4. Apoye proyectando Respuesta a Solicitud de Información - Denuncia Fiscal No. 2026-375164-80764	
5. Brindar apoyo jurídico a la administración municipal en la presentación de los proyectos de acuerdo	5. No se presentaron Proyectos de Acuerdo.	
6. Atender inquietudes Jurídicas de las diferentes Secretarías.	6. Se atendieron efectivamente las inquietudes jurídicas de las Secretarías.	
7. Absolver consultas, prestar asistencias jurídicas y emitir conceptos en la Secretaría de Planeación municipal.	7. Se han atendido consultas jurídicas.	
8. Dar cumplimiento al objeto del contrato de la mejor calidad posible y responder por el mismo.	8. Se ha dado cumplimiento efectivo al objeto del contrato, asegurando la mejor calidad posible en su ejecución y respondiendo adecuadamente por el mismo.	Se ha dado cumplimiento efectivo al objeto del contrato, asegurando la mejor calidad posible en su ejecución y respondiendo adecuadamente por el mismo.
9. Atender las sugerencias del supervisor asignado.	9. Se han atendido las sugerencias del supervisor asignado.	

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 4 DE 5
		CÓDIGO: JR-CL-FR-06
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2025

100.10.1

10. Las demás actividades que sean asignadas en cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a la Ley y la reglamentación de la Administración Municipal sean de su competencia.

10. Actúe como apoderada del municipio en audiencia de conciliación extrajudicial
TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE 10371-2026



AUTORIZACION DE PAGO

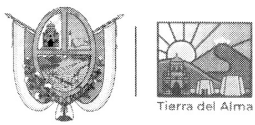
En el Municipio de Roldanillo, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2026, se reunieron en el Departamento Administrativo de Jurídica, la doctora LADY KATERINE GARCIA, quien y para el contrato en mención fue designado como supervisor y el (la) señor (a) DANNA CAROLINA GIRALDO CASTAÑO, identificado con C.C. No 1.144.103.488 de Cali, (v) para dejar constancia que en la fecha se han cumplido oportunamente la prestación del servicio en la ejecución de las actividades correspondientes al objeto del contrato, a plena satisfacción de la entidad contratante, por lo cual se autoriza el pago parcial No 5 de acuerdo a la forma de pago del contrato principal por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL PESOS (\$2.700.000.00) equivalente a un 16.66% del total del contrato, para una ejecución acumulada de 83.3%, quedando por ejecutar el 16.7%.

FORMA DE PAGO

La anterior cifra será cancelada mediante actas parciales, cada uno por avance de actividades según informe del supervisor del contrato.

BALANCE EJECUCION DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	VALOR	VALOR PAGOS	FECHA (dd/mm/aaaa)	AVANCE %
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	16.200.000.00		11/01/2026	
VALOR ADICION DEL CONTRATO	0			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	16.200.000.00			
VALOR ANTICIPO				
VALOR TOTAL PAGOS ANTERIORES		10.800.000		66.64%
VALOR A PAGAR		2.700.000.00		16.66%
SALDO POR EJECUTAR		2.700.000.00		16.7%
SUMAS IGUALES	16.200.000.00	16.200.000		100%
Observaciones: Solo se indican las fechas del Contrato Inicial, Adiciones al Contrato Inicial (Si los hubiere) y valor anticipo (Si lo hubiere).				

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 5 DE 5
		CÓDIGO: JR-CL-FR-06
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN: 01 FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2025

100.10.1

INFORMACION TECNICA			
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS			
El SECRETARIA DE JURIDICA Y CONTRATACION del municipio de Roldanillo certifica que, en el archivo de la Oficina de Contratación, en el expediente del contrato No 2026006 de 2026 reposan los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos para pago:			
Informe parcial de supervisión y ejecución del contrato	X	Seguridad Social	X
Informe de actividades en medio físico	X	Relación de aprobación de póliza	N/A
Informe de actividades en medio magnético CD. (que incluya listados de asistencia, registros fotográficos, y demás soportes) Exclusivamente en prestación de servicios de apoyo a la gestión a proyectos de inversión.	N/A	Entrada a almacén	N/A
Factura o Documento Equivalente	X		

CERTIFICACIÓN DE RETENCIÓN
El suscrito contratista DANNA CAROLINA GIRALDO CASTAÑO declara que: SI ___ / NO __X_ es responsable de IVA.

REPORTE DE PAGOS A SALUD Y PENSIÓN					
(En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).					
Número Planilla	Sistema	Entidad	Periodo Cotizado (mes)	Fecha de pago (dd/mm/aaaa)	Aportes
9504169970	ARL	SURA	abril	21/05/2026	\$9.200
	SALUD	NUEVA EPS			\$218.900
	PENSION	PORVENIR			\$280.200

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)	Contratista
El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II	
 LADY KATHERINE GARCIA DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICA Supervisor contrato numero 2026006	 DANNA CAROLINA CASTAÑO GIRALDO C.C.1.144.103.488 de Cali (V) Contratista